

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 12 de agosto de 2020.

DIRECTORIO

VISTO: la providencia del Ministerio de Economía y Finanzas 2020/05/001/0000/0/1052/0 remitida el 15 de junio de 2020, por la que se comunica la solicitud formulada por la Cámara de Representantes, para que el funcionario, doctor en leyes y ciencias sociales Darío Burstin pase a desempeñar tareas en comisión en la secretaría del Representante Gustavo Olmos.

RESULTANDO: I) que se adjuntó a la solicitud referida en el Visto el formulario de la Oficina Nacional del Servicio Civil, debidamente suscrito por el citado representante, en el cual solicita el pase en comisión hasta el 14 de febrero de 2025;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, mediante informe N° 861/2020 de 14 de julio de 2020, que luce a fojas 31 y 32 del expediente N° 2020-50-1-1038, expresa que no existen impedimentos que obstaculicen el pase en comisión solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851 de 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el artículo 67 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, al artículo 37 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, al artículo 15 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 10 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-1038,

SE RESUELVE:

1) Autorizar el pase en comisión del funcionario, doctor en leyes y ciencias sociales Darío Burstin (C.I. 3:606.892-5), para desempeñar tareas en la secretaría del Representante Gustavo Olmos.

2) Remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil las fojas 6 y 14 del expediente N° 2020-50-1-1038.

3) Comunicar a la Cámara de Representantes, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto en el numeral 1) precedente.

(Sesión de hoy – Acta N° 3489)
(Expediente N° 2020-50-1-1038)

Alfredo Allo
Secretario General

Aar/mlp/lr
Resolución publicable